

PROCESO : CANCELACIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA
DEMANDANTE : LUZ MARINA MOYA ESCOBAR y OTRO
DEMANDADO : JORGE BARRERA ACOSTA y OTROS
RADICACION : 2015-00135

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 29 de septiembre de 2016. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sirvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria


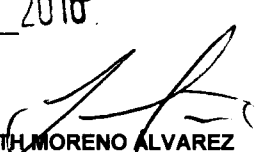
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cuatro (4) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

Para que tenga lugar la audiencia de conciliación, interrogatorio de parte, saneamiento, decisión de excepciones previas y fijación del litigio prevista en el artículo 101 del Código de Procedimiento Civil, se fija la hora de las 8:00 a.m. del día 13 del mes de octubre del año en curso.

Se advierte a las partes y apoderados que la no concurrencia a la audiencia, o se retiren antes de su finalización, se les impondrá multa de cinco a diez salarios mínimos mensuales, excepto en caso de justa causa (Num. 3º y 1º, art. 101 CPC.).

NOTIFÍQUESE,


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

| |
|--|
|  JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO |
| La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>073</u> del <u>06</u> <u>09</u> 2016. |
|  LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria |